JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C., 19 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0095600

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se D E C R E T A:

1. EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado CARLOS ANDRES MORENO NIÑO, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares.

Limítese la medida a la suma de $ 19.000. 000.oo. Ofíciese.

Notifíquese (2),

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 04 del ____ de _____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

20 ENE. 2022

LZ